



# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos : 03468 - 440029 - 440140  
C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba  
E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

## ORDENANZA N° 1238 /2026

Departamento Ejecutivo Municipal, Arias, a los 31 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

### VISTO:

La Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba N° 8102, art. 30 inc. 20; y la existencia como bienes del Estado Municipal, de una Pick Up, marca Ford, modelo F100, dominio UHP076;

### Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado vehículo se encuentra actualmente fuera de servicio, sin afectación a tareas operativas ni administrativas, debido a su estado general de deterioro mecánico y estructural, producto del uso prolongado y el desgaste natural de sus componentes. –

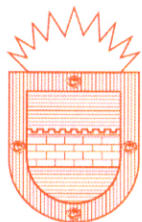
Que la unidad presenta condiciones que requieren reparaciones de significativa envergadura para su puesta en funcionamiento, resultando antieconómico su reparación en relación al valor de mercado del rodado. –

Que su permanencia en el parque automotor municipal, en estado de desuso, implica costos indirectos para el municipio, tales como gastos de guarda, mantenimiento preventivo mínimo, seguros, depreciación progresiva y ocupación de espacio físico en dependencias municipales. –

  
MARIA LANZA MACEDO ROMAN  
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
Gustavo Hector Beltramiño  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante





# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos : 03468 - 440029 - 440140  
C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba  
E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

Que asimismo el transcurso del tiempo agrava su depreciación y disminuye su valor de reventa, generando una pérdida patrimonial para el Municipio. –

Que mantener bienes que no cumplen función alguna dentro de la estructura municipal contraviene los principios de eficiencia, economía y buena administración de los recursos públicos. –

Que en consecuencia resulta conveniente y oportuno proceder a su enajenación, destinando los fondos obtenidos al fortalecimiento del parque automotor o a otras necesidades prioritarias de la gestión municipal. –

Que, conforme a la normativa vigente, la venta de bienes del dominio privado municipal debe ser autorizada por Ordenanza del Concejo Deliberante. –

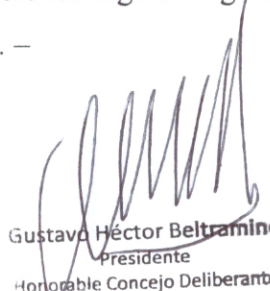
Que el procedimiento de Concurso de Precios garantiza transparencia, publicidad y concurrencia de oferentes, asegurando las mejores condiciones económicas para el Municipio. – Por ello;

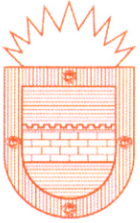
## EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

**Artículo 1º):** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a vender una Pick Up, Marca Ford, Modelo F100, año 1982. **DOMINIO UHP076**, mediante concurso público de precios, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, cuyo pliego de condiciones forma parte íntegra de la presente. –

  
MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN  
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Gustavo Héctor Beltramo  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante



# Gobierno Municipal de Arias

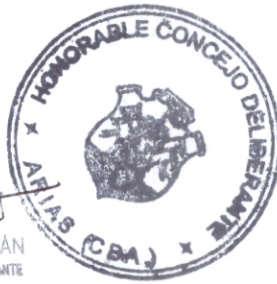
Córdoba 980 - Teléfonos : 03468 - 440029 - 440140  
C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba  
E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

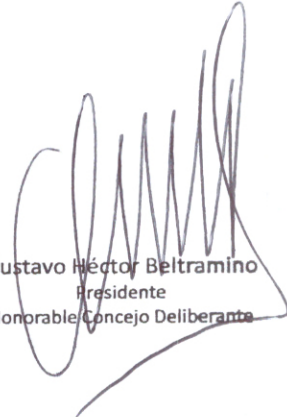
---

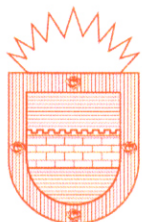
**Artículo 2º): ESTABLECESE** que con el producido de las ventas de los bienes objeto de la presente ordenanza sea destinado a la adquisición de bienes de capital. –

**Artículo 3º): COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.  
–

  
MARIA LAURA MACEDO ROMÁN  
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Gustavo Héctor Beltramino  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante



# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos : 03468 - 440029 - 440140  
C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba  
E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar


ORD. N° 1238/2026.

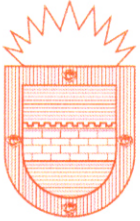
## CONCURSO DE PRECIOS PARA VENTA DE UNA PICK UP.

Concurso N° 1-2026

  
MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN  
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Gustavo Héctor Beltramo  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante



# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos : 03468 - 440029 - 440140  
C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba  
E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

## ANEXO I

### Pliego de Especificaciones y Condiciones Generales

**1-Art.1. Objeto.** Llámese a Concurso Público de precio para la Venta de Una Pick Up Marca Ford, Modelo F100, año 1982. **DOMINIO UHP076.**

**2- Art.2. Base de la Oferta.** Establece como base de la oferta Pesos TRES MILLONES (\$3.000.000,00) bajo la modalidad de pago contado.

#### **Art. 3. Condiciones para la presentación de las ofertas.**

**A.** Las ofertas deberán presentarse del día lunes 06 de abril de 2026 al día viernes 17 de abril de 2026 en la mesa de entrada de la Municipalidad de ARIAS.

**B.** Las propuestas deberán ser presentadas en dos (2) sobres cerrados, sin membrete y lacrados, los que se denominarán **SOBRE PRESENTACIÓN y SOBRE PROPUESTA.**

El **SOBRE PRESENTACIÓN** contendrá el comprobante de la adquisición del Pliego, y toda otra documentación que se solicite ó estime presentar.

El **SOBRE PROPUESTA** contendrá únicamente la propuesta por duplicado.

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregados como simples constancias de presentación, y los Sobres Propuestas serán devueltos en el acto, sin abrir. Dichas propuestas quedarán automáticamente eliminadas de la pertinente Licitación. -

**C.** Las ofertas solo podrán presentarse mediante el pliego de oferta entregado por la Municipalidad de Arias.

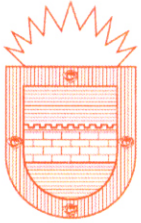
#### **Art. 4. Criterio de Selección de ofertas y adjudicación.**

La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para la Municipalidad de Arias. Dicha adjudicación se realizará en forma provisoria, hasta que el oferente realice la entrega del Valor Ofrecido, momento en que se procederá a la

  
MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN  
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Gustavo Héctor Beltramiño  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante



# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos : 03468 - 440029 - 440140  
C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba  
E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

adjudicación definitiva. Para la mencionada entrega tendrá un plazo de quince (15) días corridos desde que fue notificado de la adjudicación. En el supuesto de que el Adjudicatario no procediese a la respectiva entrega en dicho plazo, la adjudicación provisoria caducara y procederá a una nueva adjudicación, a favor de aquella oferta que haya resultado ser la segunda más conveniente para la Municipalidad de Arias.

En caso de que existan ofertas iguales, es decir que sea por un mismo valor y que estas sean las más convenientes; la selección entre dichas ofertas se realizara por sorteo ante escribano público.

## Art. 5. Apertura de Sobres.

En el lugar y hora indicado por Decreto Reglamentario del Departamento Ejecutivo Municipal, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las Propuestas. Después de leídas las mismas se labrará un Acta donde consten los precios cotizados de cada una de las ofertas, como así también las observaciones que consideren formular los oferentes.

## Art. 6. Validez de la Oferta.

La oferta tendrá una validez por el termino de treinta días (30) corridos contando desde el día de presentación de la oferta.

## Art. 7. Notificación.

Dentro de los cinco días posteriores a la apertura de los sobres, el departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Arias comunicara a los oferentes, cual es la oferta que resulto adjudicada.

## Art. 8. Forma de pago.

La Forma de Pago es de Contado

  
MARIA LAURA MACEDO ROMÁN  
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Gustavo Hector Beltramino  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante



# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos : 03468 - 440029 - 440140  
C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba  
E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

## ANEXO II

Concurso de precios Nº 1-2026

Para la Venta de Pick Up.

Fecha de Apertura ...../...../.....

Sr. Intendente.

De mi mayor Consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a fin de presentarle la siguiente oferta en relación con el concurso de precios Nº 1-2026 para la venta de una Pick Up.


Tras haber examinado el anexo I del concurso de precios nº 1-2026, del cual acuso recibo por la presente; el que suscribe ofrezco Comprar a la Municipalidad de La Arias, Una Pick Up, Marca Ford, Modelo F100, año 1982. **DOMINIO UHP076**, que se encuentra en el inventario de bienes del Municipio, por el precio que más abajo se detalla, de conformidad con esas condiciones y especificaciones.

### Venta:

- Una Pick Up, Marca Ford, Modelo F100, año 1982. **DOMINIO UHP076**.  
Precios pesos TRES MILLONES (\$3.000.000,00)

Domicilio Legal: \_\_\_\_\_

Firma

  
MARIA LUCRECIA MACEDO ROMÁN  
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Aclaración

  
Gustavo Héctor Beltramo  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante